

## **Informe cumplimiento reglas de funcionamiento**

La información más relevante acerca del grado de cumplimiento de las reglas de funcionamiento del Fondo, previstas en la Escritura de Constitución, es la siguiente:

Se producirá la interrupción del Periodo de Recarga si *la suma de todos los Importes Iniciales de Pérdidas y todos los Importes de Ajustes por Pérdidas con signo positivo o negativo desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta el primer día del mes natural correspondiente a dicha Fecha de Elegibilidad (exclusive) es igual o superior al 0,80% del Importe Inicial de la Cartera de Referencia*

Se producirá un evento de subordinación si *en cualquier fecha el porcentaje del Importe de Pérdidas Acumuladas sobre el Importe Inicial de la Cartera de Referencia es superior al 1% (aun cuando dicho porcentaje se reduzca por debajo del 1% en cualquier fecha posterior).*